

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**3539** *EZCURDIA AUTOMÓVILES, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 13 de enero de 2014, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cifra de ciento veinte mil ciento veintinueve euros con treinta y dos céntimos (120.129,32 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 1,560121 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 4,45 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de seis meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de trescientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta euros (342.650 euros), representado por setenta y siete mil acciones ordinarias, e iguales, de valor nominal 4,45 euros cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Pamplona, 29 de abril de 2014.- Miguel Ángel Perales Maiza, Administrador solidario.

ID: A140021635-1